



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 AGO. 2009

09/05/003/2605

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por la que solicita la renovación de dos profesionales en régimen de "Contrato a Término" establecido en la Ley Nº 17.556, arts. 30 a 43 y Decretos 58/003 y 376/003.-

ASUNTO 3709

RESULTANDO: I) que el objeto del contrato consiste en la evaluación de procedimientos de actuación y gestión, en las entidades que se les especifique y de acuerdo a las directivas e instrucciones que la Auditoría Interna de la Nación establezca.-

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 4 de marzo de 2005, se encomienda la realización de auditorías en distintos Ministerios.-

CONSIDERANDO: I) que la Auditoría Interna de la Nación dispone de un marco normativo que le permite contratar con terceros, estudios de consultoría y auditoría para el apoyo de sus tareas de control interno.-

II) que la solicitud de contratación se realiza por razones de evidente utilidad técnica, reducción de la plantilla técnica y agregación de nuevas funciones.-

III) que el 31 de mayo de 2006, dicha Unidad Ejecutora resolvió efectuar el llamado para el concurso público y abierto para la contratación de profesionales necesarios para ejecutar las tareas técnicas planificadas.-

IV) que de dicho proceso surge la idoneidad de los profesionales contadores Patricia Techera y Rafael Brocos.-

V) que existen informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.-

AS

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 30 a 43 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.-

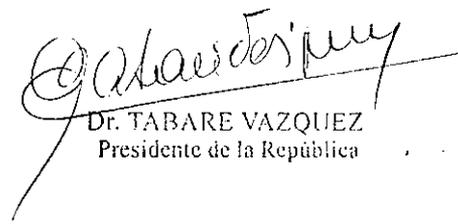
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a renovar las contrataciones en régimen de "Contratos a término" a partir de la firma de los respectivos contratos, por el término de seis meses, a los Contadores Patricia Daniela Techera Silva titular de la C.I. 2.935.549-8 y Rafael Walter Brocos Sánchez titular de la C.I. 2.693.689-3.-

2º) Establécese que las contrataciones serán en el Nivel VI de la categoría Profesional, con una carga horaria de 40 horas semanales y una remuneración de \$ 15.501,23 (pesos uruguayos quince mil quinientos uno con 23/00), mensuales nominales más aguinaldo, a las que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del decreto Nº 376/003 de 11 de setiembre de 2003, incluida la prestación de asistencia médica (FONASA).-

3º) La erogación de referencia será con cargo al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", Programa 003 "Control Interno Posterior", Financiación 1.1 "Rentas Generales" Grupo 095002 "Fondo de Contrataciones".-

4º) Comuníquese y pase a la Auditoría Interna de la Nación a los fines correspondientes. Cumplido archívese.-



DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República